

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de contratar la provisión de siete (7) relojes fechadores de cargo con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 121/123.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (A 175.000.-), a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otras Inversiones"-1-05-004-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame*00050



JOSE SEVERO CABALLERO